



Una vida de lujo,  
merece un seguro  
de lujo.



Solicitar asistencia sin costo



02-2990768

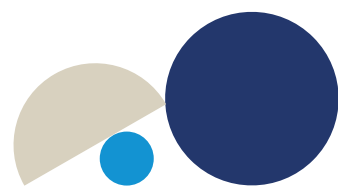
Hogar  
Seguro

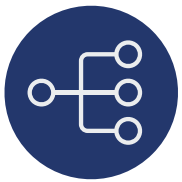
## ASISTENCIAS

 <b>Llave protegida</b>	La Compañía indemnizará la pérdida o robo de la llave del predio asegurado. Reembolso de: Costo de reposición o reemplazo de las llaves del predio asegurado. Costo de reemplazo de cerraduras y llaves en caso de forzamiento malicioso. Apertura de puertas	Monto máximo de cobertura por evento: \$100. Cubre 3 eventos / Plazo de cobertura 365 días
 <b>Billetera protegida</b>	La Compañía indemnizará la pérdida o robo de billetera del cliente. Reembolso: Costo reposición de billetera, Reposición de tarjetas de crédito y/o débito, costo de solicitudes de aplicación para solicitar nuevos papeles personales. Cuando la asegurada principal es mujer, la cobertura se extiende a cubrir adicionalmente el costo de reposición de la cartera, el costo o reposición de gafas y el costo o reposición de cosméticos.	Monto máximo de cobertura por evento: \$100 Cubre 1 evento / Plazo de cobertura 365 días
 <b>Plomería</b>	Se cubre solo mano de obra	\$200 por evento, 5 eventos al año
 <b>Electricidad</b>	Se cubre solo mano de obra	\$200 por evento, 5 eventos al año
 <b>Cerrajería</b>	Se cubre solo mano de obra	\$200 por evento, 5 eventos al año
 <b>Vidrios</b>	Se cubre solo mano de obra	\$200 por evento, 5 eventos al año
 <b>Médico a domicilio</b>		\$80 copago \$15 por evento.
 <b>Aló Doctor</b>		Ilimitado
 <b>Asesoría Jurídica telefónica</b>		\$80, máximo 2 eventos al año, copago de \$15 por evento



Asistencias	Detalle	Limite
 <p><b>Asistencia PC telefónica</b></p>		\$80, máximo 2 eventos al año, copago de \$15 por evento
 <p><b>Ambulancia para traslado</b></p>		\$80, máximo 2 eventos al año, copago de \$15 por evento
 <p><b>Conserje Sustituto</b></p>	<p>Colocación de cuadros</p> <p>Revisión de tomacorrientes</p> <p>Instalación de luminarias</p> <p>Instalación de ojo mágico</p> <p>Lubricación de puertas o ventanas</p> <p>Instalación de duchas eléctricas</p> <p>Instalación de duchas persianas</p>	<p>5 colocaciones al año</p> <p>5 revisiones al año</p> <p>5 instalaciones al año</p> <p>2 instalaciones al año</p> <p>5 lubricaciones al año</p> <p>2 instalaciones al año</p> <p>2 instalaciones al año</p>
 <p><b>Ayudante de Limpieza y Cafetería</b></p>		1 evento al año por cuatro horas
 <p><b>Asistencia Parqueros</b></p>		2 eventos al año por cuatro horas
 <p><b>Mensajero para olvidos</b></p>	Servicio de conexión	3 eventos al año por cuatro horas
 <p><b>Mudanza</b></p>		Por conexión
 <p><b>Charlas de salud ocupacional</b></p>	Servicio de conexión	Por conexión
 <p><b>Control de Plagas</b></p>	Servicio de conexión	Por conexión





## DETALLE DE LAS ASISTENCIAS



### •Llave protegida para la residencia:

En caso de robo o pérdida de las llaves del domicilio del asegurado, ECUASISTENCIA asumirá los siguientes gastos:

1. Costo de reposición o reemplazo de las llaves de la residencia.
2. Costo de reemplazo de cerraduras y llaves en caso de forzamiento malicioso.
3. Costo de contratar cerrajero profesional, para que abra las puertas de la casa.



### •Billetera o cartera protegida

En caso de pérdida o robo de la billetera o bolso de asegurado, la Compañía correrá con los siguientes gastos:

1. Costo de billetera o bolso.
2. Costo de reposición de Tarjeta de crédito y Tarjeta de débito.
3. Costo de aplicación de nuevos documentos personales.
4. Costo de solicitudes de aplicación, para solicitar nuevos papeles personales.

Para cuando el asegurado que haya sufrido el siniestro sea de género femenino, se cubrirá gafas y cosméticos, la cobertura se extiende a cubrir adicionalmente el costo de reposición de la cartera.



### •Cerrajería:

En caso de inutilización de cualquiera de las cerraduras de entrada al Domicilio del Beneficiario, por robo o intento de robo u otra causa accidental y que haga imposible el correcto funcionamiento de las mismas, en tanto y en cuanto tal inutilización determine la falta de seguridad o de ingreso al mencionado riesgo,

ECUASISTENCIA enviará con la mayor prontitud posible un operario que realizará la reparación de urgencia necesaria, para restablecer el correcto funcionamiento de la cerradura. El servicio estará cubierto solo la mano de obra, los materiales van por cuenta del beneficiario.

Ecuasistencia se hará cargo de los costes de desplazamiento del operario y mano de obra que se requiera para la reparación. (Hasta el límite establecido en el contrato.)

En caso de que el coste de la reparación fuera superior a los Establecido en el Contrato, la diferencia será por Cuenta del Beneficiario.

En el mismo caso, el operario hará una cotización o presupuesto de la reparación, la que será comunicada directamente al beneficiario y telefónicamente a ECUASISTENCIA.

Si el Beneficiario la acepta, deberá firmar el presupuesto y pagar directamente a la empresa u operario enviado por ECUASISTENCIA.

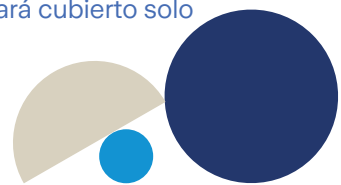
En caso de no ser aceptado el presupuesto, la reparación se hará hasta el límite establecido en el contrato. Quedan excluidas de las siguientes prestaciones:

- La reparación en puertas internas, excepto en el caso de que un niño se haya encerrado en una habitación con cerradura interna.
- La reparación en puertas o ventanas externas, cuando el acceso es posible por una ruta alternativa.
- La reparación de persianas o puertas automáticas de garaje.
- La reparación de puertas externas que no accedan directamente a la vivienda.



### •Electricidad:

En caso de falta de energía eléctrica en el Domicilio del Beneficiario, o en alguna de sus dependencias, producida como consecuencia de una falla o avería de las instalaciones eléctricas del mismo, ECUASISTENCIA enviará, con la mayor prontitud posible, un operario que realizará la reparación de urgencia necesaria para restablecer el suministro de energía siempre que el estado de las instalaciones lo permita. El servicio estará cubierto solo la mano de obra, los materiales van por cuenta del beneficiario.



ECUASISTENCIA se hará cargo de los costes de desplazamiento del operario, mano de obra que se requieran para la reparación hasta el límite establecido en el Contrato.  
Se entiende como material básico, los elementos necesarios para realizar el trabajo de emergencia (cinta adhesiva, un metro de cable, otros)

En caso de que el coste o de la reparación fuera superior a los establecido en el contrato, la diferencia será por Cuenta del Beneficiario. En el mismo caso, el operario hará una cotización o presupuesto de la reparación, la que será comunicada directamente al Beneficiario y telefónicamente a ECUASISTENCIA. Si el Beneficiario la acepta, deberá firmar el presupuesto y pagar directamente a la empresa u operario enviado por ECUASISTENCIA. En caso de no ser aceptado el presupuesto, la reparación se hará hasta el límite establecido en el Contrato.

Quedan excluidas de la presente prestación:

- La reparación de elementos propios de la iluminación tales como; lámparas, bombillas o tubos fluorescentes.
- La reparación de averías que sufran los aparatos de calefacción, electrodomésticos y, en general, de cualquier avería de aparatos que funcionen por suministro eléctrico.
- La reposición de repuestos a cargo del prestador; llaves térmicas, fusibles, disyuntores y, en general, cualquier repuesto o accesorio para efectuar el servicio.



•**Plomería:**

En caso de rotura de cañerías, llaves u otras instalaciones fijas de agua del Domicilio del Beneficiario, ECUASISTENCIA enviará, con la mayor prontitud posible, un operario que realizará la reparación de urgencia que se requiere para subsanar la avería, siempre y cuando el estado de tales instalaciones lo permita (El servicio estará cubierto solo la mano de obra, los materiales van por cuenta del beneficiario.)

ECUASISTENCIA se hará cargo de los costes de desplazamiento del operario, mano de obra que se requieran para la reparación hasta el límite establecido en el contrato.  
Se entiende como materiales básicos, los elementos necesarios para realizar el trabajo de emergencia (cinta teflón, punto de soldadura, otros)

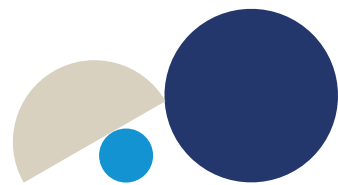
En caso de que el coste de la reparación fuera superior a lo establecido en el contrato, la diferencia será por Cuenta del Beneficiario.

En el mismo caso, el operario hará una cotización o presupuesto de la reparación, la que será comunicada directamente al Beneficiario y telefónicamente a la Compañía.  
Si el Beneficiario la acepta, deberá firmar el presupuesto y pagar directamente a la empresa u operario enviado por ECUASISTENCIA.

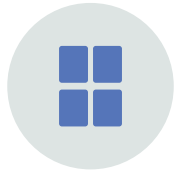
En caso de no ser aceptado el presupuesto, la reparación se hará hasta el límite establecido en el Contrato.

Quedan excluidas de la presente prestación:

- a) La reparación de averías o fallas de cualquier elemento ajeno a las cañerías, llaves y otras instalaciones de origen propias del Domicilio.
- b) La reparación de daños por filtración o humedad, aunque sean consecuencia de la rotura de las cañerías y otras instalaciones mencionadas en la letra anterior.
- c) La reparación y/o reposición de aparatos sanitarios, calderas, calentadores, radiadores, aire acondicionado y, en general, cualquier electrodoméstico conectado a las cañerías de agua.



d) La reposición de repuestos a cargo de prestador caños, flexibles, sifones y en general, cualquier repuesto o accesorio en necesario para efectuar el servicio.



•**Vidriería:**

En caso de rotura de vidrios verticales que formen parte del cerramiento del Domicilio del Beneficiario, ECUASISTENCIA enviará con la mayor prontitud posible, un operario que procederá a la reposición del elemento afectado por la rotura, el servicio estará cubierto solo la mano de obra, los materiales van por cuenta del Beneficiario.

En caso de que el coste de la reparación fuera superior a los establecido en el contrato, la diferencia será por Cuenta del Beneficiario.

En el mismo caso, el operario hará una cotización o presupuesto de la reparación, la que será comunicada directamente al Beneficiario y telefónicamente a ECUASISTENCIA.

Si el Beneficiario la acepta, deberá firmar el presupuesto y pagar directamente a la empresa u operario enviado por ECUASISTENCIA.

En caso de no ser aceptado el presupuesto, la reparación se hará hasta el límite establecido en el Contrato.



•**Envío de ambulancia:**

En caso de que el Beneficiario sufriera un accidente o emergencia médica y necesite el traslado en ambulancia terrestre desde su domicilio o desde el lugar de trabajo, podrá mediante llamada telefónica solicitar el servicio que lo coordinará Ecuasistencia hacia el hospital más cercano. Los servicios se brindarán en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra y Riobamba.



•**Médico a Domicilio:**

En caso de que el Beneficiario, a consecuencia de una urgencia médica en el domicilio o en el lugar que se produzca la necesidad, podrá solicitar un médico a domicilio, que aplicará primera dosis de medicación genérica y estabilización del paciente. Los servicios se brindarán en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ibarra y Riobamba,



•**Orientación legal telefónica:**

En caso de solicitud expresa del Beneficiario, la compañía pondrá a su disposición un abogado de manera telefónica, para que mediante una asesoría absuelva sus dudas en los siguientes ámbitos del derecho: Civil, Penal.

Laboral, Familiar, Societario, Tributario y Transito, que podrá versar sobre los siguientes aspectos:

- Denuncias por pérdida o robo de documentos personales.
- Denuncias por robo de bienes materiales.
- Elaboración de Minutas para: Compra y Venta, Promesas de Compraventa, Poderes (generales y especiales), Revocatoria, Permisos de Salida del País, Posesiones efectivas, Garantías económicas.

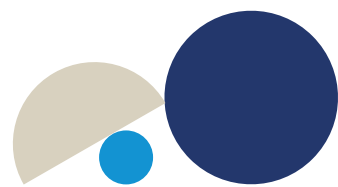
El servicio incluye la elaboración del documento, no presentación de la denuncia, ni la terminación del trámite.



•**Asistencia PC telefónica:**

En caso de que el asegurado solicite un servicio de asistencia tecnológica, Ecuasistencia coordinara el servicio el cual será concertado de forma telefónica. El servicio versará sobre:

- Instalación y reinstalación de programas.
- Desinstalación de programas.
- Mantenimiento Preventivo.
- Diagnóstico Asesoría en problemas de PC y periféricos.
- Protección de informaciones.





#### •Conserje Sustituto:

Esta cobertura está diseñada para brindar asistencia en las tareas menores del hogar como:

Colocación de Cuadros	Hasta cinco (5) colocaciones
Revisión de tomacorrientes	Hasta cinco (5) colocaciones
Instalación de Luminarias	Hasta cinco (5) colocaciones
Instalación de ojo mágico	Hasta dos (2) instalaciones
Lubricación de Puertas o Ventanas	Hasta cinco (5) Lubricaciones
Colocación de Cuadros	Hasta dos (2) instalaciones
Instalación de persianas	Hasta dos (2) instalaciones

El Beneficiario podrá elegir un mix de hasta tres (3) tareas menores por evento relacionado a las coberturas detalladas anteriormente.



#### •Asistente de limpieza y cafetería:

Se podrá a disposición del Beneficiario un profesional que realizará la limpieza del área afectada o cafetería, se podrá coordinar hasta por cuatro horas de servicio. Para brindar el servicio el Beneficiario deberá presentar un certificado médico que avale que el personal de limpieza está indispuerto.



#### •Asistencia Parquaderos:

Se podrá a disposición del Beneficiario un profesional dedicado al estacionamiento de vehículos en un evento social, se podrá coordinar hasta por cuatro horas de servicio.



#### •Mensajero para olvidos:

En caso de requerirlo el Beneficiario, la compañía proporcionara el servicio de un mensajero, para realizar pagos de servicios básicos, tramites bancarios menores, compras de supermercado, envío de documentación.



#### •Servicio por conexión:

En caso de necesidad del Beneficiario, y mediante llamada telefónica, podrá coordinar los servicios por conexión, donde el Beneficiario deberá pagar el servicio en con costo preferencial, estos podrán ser:

- Mudanza
- Charlas de salud ocupacional
- Control de Plagas





Hogar  
Seguro

**Una vida de lujo,  
merece un seguro  
de lujo.**

Solicitar asistencia sin costo



02-2990768



GRUPO LAND  
SEGUROS INNOVAMOS

